



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 1406

28 de octubre de 2016

Por la cual se modifica la Resolución del Comité Central de Posgrado 1330 del 27 de julio de 2016, que fija cupos, criterios de admisión y punto de corte para la décimo segunda cohorte de la **Especialización en Derecho Administrativo**, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

El Comité Central de Posgrados de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades delgadas en el acuerdo Académico 0176 del 4 de Octubre de 2000, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrados la apertura de cohortes y la definición de criterios de admisión para los programas de especialización, a partir de la tercera cohorte.
2. Que mediante Resolución 1330 del 27 de julio de 2016, el Comité Central de Posgrados fijó los cupos, criterios de admisión y punto de corte para la décimo segunda cohorte de la Especialización en Derecho Administrativo y se establece un cupo máximo de 40 y un mínimo de 14 estudiantes con matrícula plena, esto es, con el pago de matrícula equivalente a siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3. Que realizado el proceso de admisión a la Especialización en Derecho Administrativo (décimo segunda cohorte) se obtuvo como resultado un empate en el puntaje correspondiente a los cupos 40 y 41 sin que otro factor haya logrado su modificación. Por tal razón, se solicita la ampliación del cupo máximo para esta especialización a 41 estudiantes, habida cuenta de que con ello no se pone en riesgo, bajo ninguna circunstancia, la calidad académica del citado programa y además se cuenta con las condiciones administrativas suficientes para esta ampliación.
4. Que el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en reunión ordinaria del 8 de noviembre de 2016, Acta 2016-24, recomendó a esta Corporación la modificación del número de cupos máximo para la apertura de la décimo segunda cohorte de la Especialización en Derecho Administrativo.
5. Que este Comité en su sesión 679 del 11 de noviembre de 2016, después del estudio pertinente acoge esta recomendación,

RESUELVE

Artículo único: Modificar el artículo el Artículo 5 de la Resolución Académica 1330 del 27 de julio de 2016, referente al cupo máximo para la décimo segunda cohorte de la Especialización en Derecho Administrativo de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Comité Central de Posgrados
Dirección de Posgrado

Resolución 1406- Modificación Décimo segunda cohorte
Especialización en Derecho urbanístico

Establecer un cupo máximo de 41 y un mínimo de 14 estudiantes con matrícula plena, esto es, con el pago de matrícula equivalente a siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Sandra Turbay
SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo
CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario